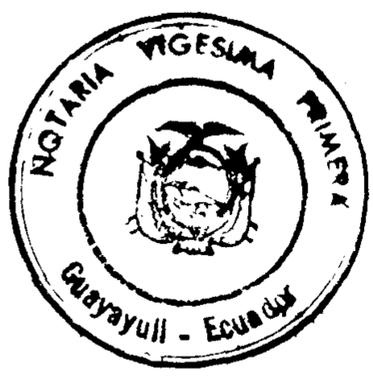


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

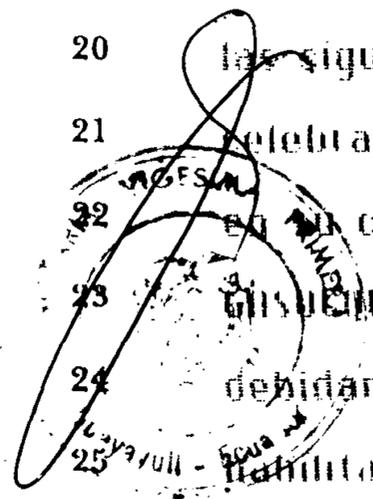
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



HUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"GASOLINERA QUITO GASOLQUIT
C.A."-----
(Por: S/. 1.000.000,00)-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador,
el veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro ante mi,
Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, comparece el señor AQUILES ALVAREZ
LECTORA, casado, ejecutivo ; en calidad de Gerente General de la
Compañia "GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A."; el compareciente
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda
indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
presento la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el
Protocolo de Escrituras Publicas a su cargo situase insertar una en la
que conste el aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos de la
compañia "GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A.", que se otorga al tenor de
las siguientes clausulas.- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la
celebracion de la presente escritura el señor Aquiles Alvarez Lectora
en su calidad de Gerente General de la Compañia "GASOLINERA QUITO
GASOLQUIT C.A.", conforme lo acredita con el nombramiento
debidamente inscrito que se agrega a esta Escritura como documento
habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Al Por Escritura Publica
otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el treinta
de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, se constituyo la
compañia "GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A.", con un capital social de



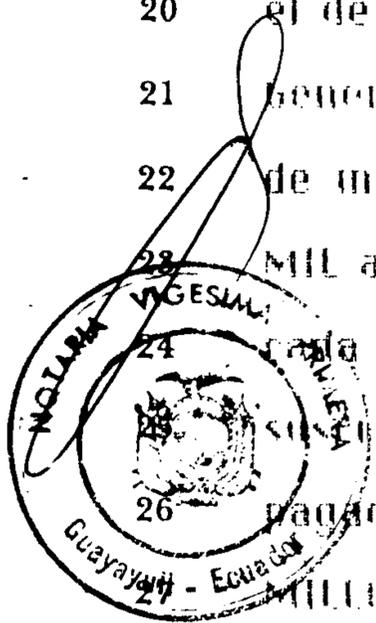
1 SEISCIENTOS MIL SUCRETES (S/. 600.000,00), dividido en seiscientas
2 acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; B) Por escritura
3 Publica otorgada por la Notaria Decimo Tercera de Guayaquil, Doctora
4 Norma Plaza de Garcia, el diecisiete de Agosto de mil novecientos
5 noventa, la Compania GASOLINERO QUITO GASOLQUITE C.A. que se
6 encontraba en proceso de liquidacion se reactivo reformado sus
7 estatutos y aumentando su capital en la suma de DOS MILLONES
8 CUATROCIENTOS MIL SUCRETES (S/. 2'400.000,00), divididas en dos mil
9 cuatrocientas acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una por lo
10 que el nuevo capital de la Compania quedo aumentado a la suma de
11 TRES MILLONES DE SUCRETES, (S/. 3'000.000,00) divididos en tres mil
12 acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una las mismas que han
13 sido pagadas en su totalidad. C) La Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas de la expresada compania en su sesion celebrada el dia
15 treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, con el
16 voto unanime de todos los socios concurrentes que representaron la
17 totalidad del Capital Social de TRES MILLONES DE SUCRETES
18 (S/. 3.000.000,00), acordo, efectuar un aumento de CUATRO MILLONES
19 DE SUCRETES (S/. 4'000.000,00) dividido en cuatro mil acciones ordinarias,
20 nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, pagadas en el
21 cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas en numerario.
22 TERCERA: La totalidad de las cuatro mil nuevas acciones de UN MIL
23 SUCRETES (S/. 1.000,00) cada una, correspondiente al acordado aumento
24 de capital han sido distribuidas, suscritas en su totalidad y pagadas en
25 el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas y la Junta
26 General Extraordinaria de Accionistas, en la sesion referida en la
27 clausula anterior, cumplidos los requisitos legales y estatutarios,
28 aprobó dicha distribucion, suscripcion y pago de las CUATRO MIL nuevas

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 acciones.- CUARTA: Debido al aumento de Capital tratado en la cláusula
 2 anterior, se debiera reformar los Estatutos, autorizando finalmente al
 3 suscrito Riquelme Alvarez Tectora, como representante legal de la
 4 compañía en su calidad de Gerente General, para otorgar la
 5 correspondiente Escritura Publica, así como cumplir con todas a las
 6 demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento legal del
 7 acordado aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales en
 8 la siguiente forma: El Artículo cuarto dirá: " ARTICULO CUARTO.- El
 9 Capital Social de la Compañía es de SIETE MILLONES DE SUCRES
 10 (S/. 7.000.000,00) dividido en siete mil acciones ordinarias,
 11 nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una de ellas,
 12 numeradas del cero uno al siete mil.- Los títulos de acciones podran
 13 comprender una o varias acciones, deberan estar firmadas por el
 14 Presidente y por el Gerente General de la compañía.- En caso de
 15 extravío o destrucción de títulos se procedera a la anulación, de
 16 conformidad con lo indicado en el artículo doscientos diez de la Ley
 17 de Compañías. QUINTA: La distribución de las CUATRO MIL nuevas
 18 acciones ordinarias, nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00)
 19 cada una, correspondiente al aumento de Capital, se ha realizado con
 20 el detalle constante en el acta de la sesión mencionada de la Junta
 21 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día treinta y uno
 22 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- SEXTA: Las CUATRO
 23 MIL acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres (S/. 1.000, 00)
 24 cada una correspondientes al aumento de Capital, que han sido
 25 suscritas en su totalidad por el socio Riquelme Alvarez Tectora, han sido
 26 pagadas en el cincuenta por ciento de su valor, esto es, la suma de DOS
 27 MILLONES DE SUCRES (S/. 2.000.000,00) en numerario. El saldo debiera
 28 ser pagado en el plazo máximo de doce meses en cualquiera de las



1 formas previstas por la ley de Compañías.- SEPTIMA: En consecuencia
2 el señor Aquiles Alvarez Lertora, como representante legal de la
3 compañía en su calidad de Gerente General declara que el Capital
4 Social de la misma queda aumentado en la cantidad de CUATRO
5 MILLONES DE SUQUES (S/ 4.000.000,00) para lo cual se emitirán cuatro
6 mil nuevas acciones ordinarias, nominativas de un mil suques
7 (S/ 1.000,00) cada una, todas ellas suscritas en su integridad y
8 pagadas en el cincuenta por ciento de su valor. Además ha sido
9 reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía.
10 Todos los socios de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana.-
11 OCTAVA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Aquiles Alvarez Lertora
12 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
13 compañía declara bajo juramento que el aumento de Capital esta
14 correctamente integrado conforme consta del Acta de Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día treinta y uno de marzo
16 de mil novecientos noventa y cuatro, dando cumplimiento a lo
17 establecido en el artículo undécimo del reglamento al que se someten
18 las Compañías sujetas al control total o parcial de la superintendencia
19 de Compañías. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de
20 estilo para la perfecta validez de esta Escritura Publica.- fl.- Ilegible.-
21 BOLIVAR HUARDO Domínguez.- Abogado.- Registro numero mil ciento
22 setenta.- Guayaquil.- Hasta aqui la minuta.- Es copia, en
23 consecuencia los otorgantes se adhieren en el contenido de la
24 preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura publica para que
25 surta todos los efectos legales. - quedan agregados a este Registro
26 todos los documentos de Ley.- Leida de principio a fin por mi, el
27 notario, en alta voz al otorgante quien lo acepta en todas sus partes,
28 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A. CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DE 1974.

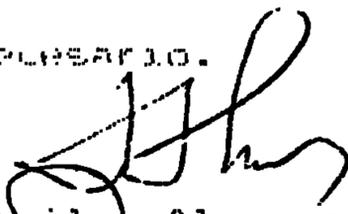
En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, en el local social de la compañía GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A. ubicado en Brasil entre Huerto y Machala siendo las diez de la mañana se reunió la totalidad de los accionistas de la misma: el Señor Aquiles Alvarez Lértora, propietario de dos mil novecientos noventa y seis acciones; el Señor Ramón Suárez Quiroz, propietario de una acción; el Señor Vicente Gutberto Chico, propietario de una acción, el Señor Eduardo Varas Arteaga, propietario de una acción y el Señor Francisco Roque Hill, propietario de una acción, todas las acciones son ordinarias, nominalizadas de un mil sucres cada una. Todos los mencionados son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

Los accionistas en forma unánime deciden constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías en vigencia e igualmente en forma unánime deciden tratar sobre el siguiente punto único: 1) Aumentar el capital de la Compañía Gasolinera Quito Gasolquit C.A. de TRES MILLONES DE SUCRETES a SEIS MILLONES DE SUCRETES y proceder a la respectiva reforma de estatutos de la Compañía. Preside la Junta el señor Aquiles Alvarez Elinán, y de Secretario actúa el señor Aquiles Alvarez Lértora, el Presidente de la Junta dispone que el Secretario constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales, ha procedido el Quórum Reglamentario el Presidente de



autorizar al Gerente General de la Compañía AQUILES ALVAREZ LÉRTORA, para que obtenga la escritura pública correspondiente al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos precitados. No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, con la presencia de los mismos señores accionistas, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes. f) Aquiles Alvarez Lértora. f) Ramón Suárez Quiroz. y) Vicente Gutberto Chico f) Eduardo Varas Arteaga. f) Francisco Nugué Hill.

Certifico: que la copia que antecede es igual a su original y que reposa en el libro de actas de la Compañía "Gasolinería Quito Gasolquit S.A. al que me remito en caso de ser necesario.


 Aquiles Alvarez Lértora
 Secretario ad-hoc



GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A.
Capital pagado S/.3.000.000,00
Domicilio principal Guayaquil

Guayaquil, 21 de enero de 1.991

Señor Don
AQUILES ALVAREZ LERTORA
Ciudad.-

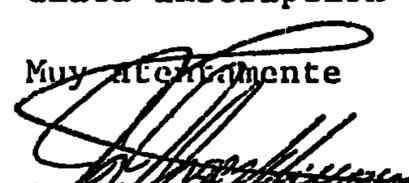
De mis consideraciones:

Me es grato participar a Ud. que la Junta General, extraordinaria, de GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A., celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de designarlo, reeligiéndolo, GERENTE GENERAL, para un periodo de cinco años. En el ejercicio del cargo, de acuerdo a los Estatutos Sociales, le corresponde, en forma individual, sin necesidad de otro funcionario, la ADMINISTRACION y REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL de la compañía. En caso de ausencia o impedimento temporales lo subrogara el Presidente de la compañía, con sus atribuciones.

GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A. se constituyó como compañía anónima mediante escritura pública, celebrada en esta ciudad, de Guayaquil, el 30 de diciembre de 1.977, ante el Notario, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 4 de mayo de 1.978. Posteriormente, mediante escritura pública, autorizada por la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, de fecha 17 de agosto de 1.990, se reactivó la compañía que se encontraba en proceso de liquidación, se aumentó su capital social y se reformó, parcialmente su Estatuto Social, que se inscribiera en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de enero de 1.991.

Agradeceré de Ud. se sirva dar su aceptación a este nombramiento, en este mismo instrumento, en la nota existente en el, para su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

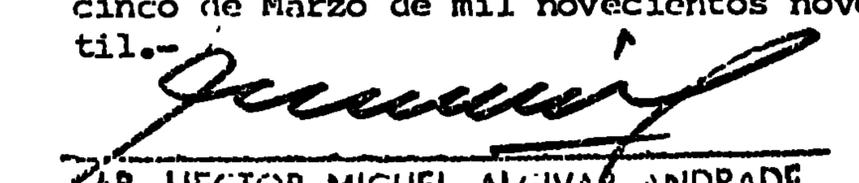
Muy atentamente


Aquiles Alvarez Elinan
Presidente de la Compañía y de
la Junta General

Guayaquil, 21 de enero de 1.991
ACEPTO, el cargo de GERENTE GENERAL
de la compañía


AQUILES ALVAREZ LERTORA

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A., a foja 5.775, número 1.993 del Registro Mercantil y - anotado bajo el número 3.565 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

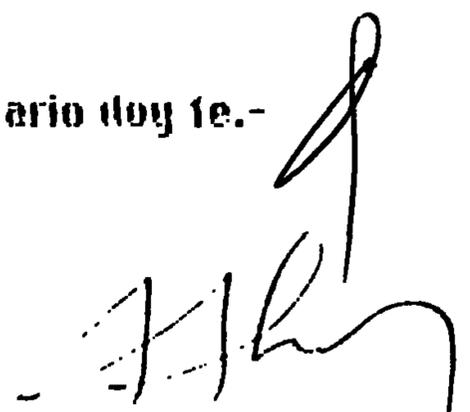


NOTARIA
IGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notario doy fe.-



AQUILES ALVAREZ LERTORA

Ced. U. No. 0903332823

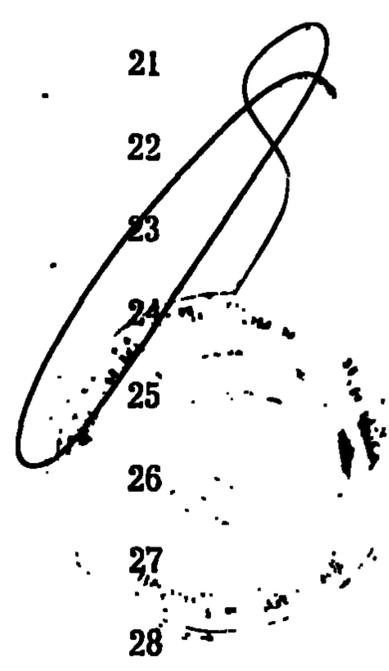
Cert de Uot No.

"GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A."

H.U.C. 0990345899001


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiere esta QUINTA COPIA que seillo
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigesimo Primero
Canton Guayaquil

I

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0004349, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de Septiembre de 1994, se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A., otorgada ante mí, el 26 de Mayo de 1994.- Guayaquil, veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0004349, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el trece de septiembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C. A., de fojas 54.456 a 54.465, Número 18.335 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.442 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

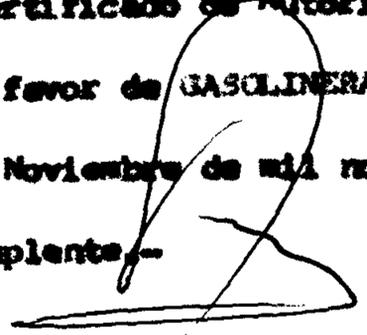
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 11.714 y 1.468 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y ocho y mil novecientos noventa y uno, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o

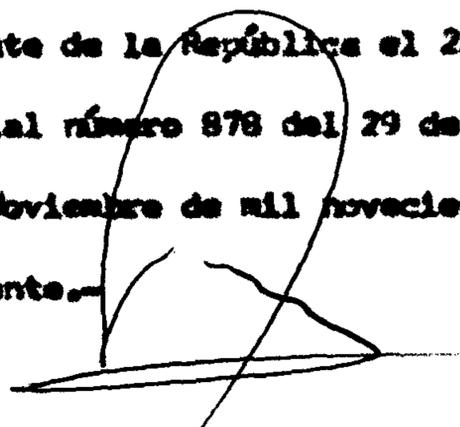
I
00 0 7

f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de GASOLINERA QUITO GASOLOUIT C. A.- Guayaquil, veinte i cinco de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de GASOLINERA QUITO GASOLOUIT C. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i cinco de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "GASOLINERA QUITO GASOLOUIT C.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, con fecha: 30 de Diciembre de 1.977 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: 94-2-1-1-0004.349, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 13 de Septiembre de 1.994.-Guayaquil, a 28 de Diciembre de 1.994.-


Ab. Gaspario L. Corzo Chariboga
Notario 5º. del Cantón
Guayaquil

